

que administra doctrina con asistencia de algún vecino español, lo cual así hareis y cumplireis so la dicha pena del cuatro tanto de la dicha comida para la dicha mi Cámara y de otro año de suspensión de vuestros oficios y vos el dicho juez ni vuestros oficiales no habeis de llevar derechos ni otra cosa alguna de los indios ni españoles que los manifestaren ante vos teniéndolos en su servicio por razón de las dichas manifestaciones so pena de otros cien pesos de oro para mi Cámara y no contratareis con los dichos indios en ningun salario de contratación so pena del doblo de lo que así contrataredes para la dicha mi Cámara y de suspensión de vuestros oficios por otros dos años, y dentro de seis días de como seais venidos entregareis el proceso de la dicha cuenta al mi secretario de Cámara sin retenerla so pena que por otro año no sereis proveidos en dichas cuentas y del interés de los indios y el dicho salario habeis de cobrarlos el dicho juez, saliendo diez leguas fuera de vuestra jurisdicción que para hacer y cumplir lo susodicho os doy poder y comisión en forma cual de derecho se requiere. Dada en la ciudad de México a veintiseis días del mes de agosto de mil y seiscientos y quince años.—El Marques de Guadalcázar, rúbrica.—Cristóbal Osorio, escribano de Cámara del Rey Nuestro Señor, lo hice escribir “..... (Tapado con el sello).

“En la ciudad de México a veintiseis días del mes de agosto de mil y seiscientos y quince años yo el escribano yusoescrito notifiqué esta real provisión de su majestad según y como en ella se contiene al doctor Gálvez de Valencia, fiscal de su majestad. en esta real audiencia, y le cité en forma para lo contenido en ella, testigo el licenciado Miguel de Saldierna y Antonio Hernández, vecinos de México.

Joan de la Cruz, escribano de su majestad, rúbrica.”

“En el pueblo de Tancuilín en donde están congregados y asentados los indios del pueblo de Chalchitlán de la Real corona veinticinco días del mes de noviembre de mil y seiscientos y quince años ante el capitán don Antonio de Ocampo y Velasco, alcalde mayor de la villa de Santiago de los Valles y su partido y jurisdicción, por el rey nuestro señor, parecieron presentes don Nicolás de Tolentino gobernador de este pueblo y don Martín López y don Baltasar de Montemayor, alcaldes y don Francisco de San Martín y don Diego Felipe regidores, y presentaron esta real provisión y pidieron cumplimiento de lo en ella contenido.

Y por el dicho alcalde mayor vista la tomó en sus manos besó y puso sobre su cabeza con el acatamiento debido, y dijo que está presto de la guardar y cumplir como en ella se contiene y lo firmó.

Don Antonio de Ocampo y Velasco, rúbrica.

Ante mi, Fernando de Vallejo, escribano nombrado, rúbrica...”

“E luego en el dicho pueblo de Tancuilín en los dichos catorce del mes de abril de dicho año ante el dicho capitán y alcalde mayor y juez de comisión parecieron el gobernador y alcaldes y regidores del dicho pueblo con intervención del dicho intérprete y presentaron este memorial escrito en cuatro fojas donde están los indios que se han muerto y ausentado de este dicho pueblo después de la última tasación y juraron a Dios en forma de derecho que la dicha memoria es cierta y verdadera y que en ella no hay ningún fraude ni engaño, todo lo cual dijeron por el dicho intérprete. Y visto por el dicho capitán y alcalde mayor mando que se ponga en esta tasación con los demás memoriales presentados así lo proveyó y mandó y firmó de su nombre y lo firmó el dicho intérprete.

Don Antonio de Ocampo y Velasco, rúbrica. — Fernando Martínez Coca, rúbrica — Ante mi Fernando de Vallejo, escribano nombrado, rúbrica.

En el pueblo de Tancuilín de la real corona, jurisdicción de la villa de Santiago de los Valles en catorce días del mes de abril de seiscientos y dieciseis años, el capitán don Antonio de Ocampo y Velasco, alcalde mayor de la dicha villa y su jurisdicción y juez de comisión para contar personalmente los naturales de dicho pueblo e sus sujetos salió a hacer la dicha visita y cuenta, llevando en su compañía a mí el presente escribano nombrado e a Fernando Martínez intérprete e al gobernador y alcaldes y otros principales de este pueblo y se hizo en la manera siguiente.

Casados. Niños.

Solteros. Viudos. Reservados.

Barrio Santiago.

- 1 Don Nicolás de Tolentino, gobernador, y doña Magdalena su mujer.
- 1 Agustín de la Cruz, alcalde y Magdalena Yauxus.

- 1 Don Diego Felipe, alcalde y Mónica Suchil su mujer.
- 1 Don Martín López, regidor, María Quezal, su mujer.
- 1 Don Francisco de San Martín y Beatriz Mene su mujer.
- 1 1 Pedro Guatacho y Magdalena Gual y Francisco su hijo de edad de siete años.
- 1 1 Don Martín Cortés y Magdalena Ziguezque su mujer y Baltasar su hijo de edad de seis años.
- 1 Francisco Malio y su mujer María Guapal.
- 1 Juan Gueto y Magdalena Charchi, su mujer.
- 1 1 Don Juan Bautista y María Sehen y una hija de edad de cuatro años.
- 1 Alonso Tencuscu y Magdalena Papa su mujer.
- 1 Francisco Celos y Magdalena Motrica, su mujer.
- 1 Alonso Tanna y María Quesal, su mujer.
- 1 1 Juan Timel y Magdalena Chima, su mujer con una hija de edad de seis años.
- 1 Domingo Totol y Magdalena Chuacha, su mujer.
- 1 Diego Tequemiche y María Meca, su mujer.
- 1 Juan Meyo y María su mujer.
- 1 Martín Cecheche y Magdalena Zipaque, su mujer.
- 1 1 Jerónimo Cachir y María Sine su mujer con un hijo de edad de seis años.
- 1 Martín Parte y María Cusca, su mujer.
- 1 Alonso de Sivilla y María Cueque, su mujer.
- 1 1 Francisco Xocoque y Magdalena Zatan,

- su mujer, y una hija de edad de cinco años.
- 1 Martín Ylacamiche y Magdalena Chima, su mujer.
- 1 1 Pedro Gaus y Magdalena Cosca, su mujer y un hijo de dos años.
- 1 1 Tomás Ysquaque y Magdalena Papa su mujer con un hijo de edad de cuatro años.
- 1 Juan Cuegil y Ana Hehen su mujer.
- 1 1 Alonso Achical y Magdalena Zaquine su mujer con una hija de edad de cuatro años.
- 1 Juan Dimae y Mensia Toya su mujer,
- 1 Mateo Coz y Catalina Coyol su mujer.
- 1 Juan Zelor y María Quesae su mujer.
- 1 Tomas Yoque y Magdalena Maquis, su mujer.
- 1 1 Diego Cachon y Magdalena Nene su mujer, y una hija de edad de trece años.
- 1 Francisco Guesol y Juana Verdugo su mujer.
- 1 Domingo Totol y Magdalena Zuaye su mujer.
- 1 1 Marcos Cueyal y Magdalena Zaquin su mujer, con un hijo de edad de cinco años.
- 1 1 Domingo Coaque y Magdalena Tesur su mujer con un hijo de edad de seis años.
- 1 1 Juan Yzague y Magdalena Chamó con una hija de edad de cuatro años.
- 1 Alonso Otel y María Cosca su mujer.
- 1 Tomás Ysquel y María Taquina su mujer.
- 1 Alonso Tepaneque y María Viche su mujer.
- 1 Domingo Cos y María Pape su mujer.
- 1 1 Tomas Tesca y Luisa de Acayque su mujer con una hija de edad de cuatro años.

- 1 Melchor Papail y Magdalena Ystaque su mujer.
 1 1 Alonso Miguel y Magdalena Chamo su mujer, con una edad de edad de seis años.
 1 Juan Coyote y María Tauíque su muejr.
 1 Don Cristóbal de Tovar y Magdalena Ystaque su mujer.
 1 Martín Zunpan e Isabel Cocon su mujer.
 1 1 Juan Testi y María Guechil su mujer con un hijo de seis años.
 1 Pedro Yague y Magdalena Cucun su mujer.
 1 Alonso Treuque y María su mujer.
 (1) Con esto se acabó el barrio de Santiago.

Barrio San Andrés.

- 1 Sebastian Quaue y Magdalena Chalan su mujer.
 1 Martín Quasanme y Luisa Maquis su mujer.
 1 1 Pablo Coae y María Quesae su mujer con una hija de cuatro años.
 1 Juan Yague y Magdalena Quesale su mujer.
 1 Jerónimo Agustín y su mujer Magdalena Chuche.
 1 Anton Zunpan y Magdalena Chiquia su mujer.
 1 Juan Zunpan y Magdalena Guilo su mujer.
 1 1 Juan Miscoa y Magdalena Haquine su mujer con una hija de ocho años.
 1 Pablo Agustin y Magdalena Queiquee su su mujer.
 1 Juan Matol y Magdalena Nena su mujer.
 1 Alonso Yguas y Catalina Ziquin su mujer.
 Con esto se acabó este barrio.

Barrio San Sebastián.

- 1 1 Don Baltasar Méndez y María Papae su mujer y un hijo que se llama Francisco, de edad de ocho años.
 1 Francisco Chiche y María Maquis su mujer.
 1 1 Juan Oquil y María Quechal su mujer, y un hijo de edad de seis años.
 1 1 Diego Malinas y Magdalena Quesal su mujer y un hijo de edad de siete años.
 1 Martín Pichal y Catalina Peper su mujer.
 1 1 Alonso Toque y María Cosca su mujer con un hijo de edad de cinco años.
 1 Juan Guetemas y Magdalena Cosca su mujer.
 1 Martín Tacaquilo y María Totol su mujer Alonso Zumpal, viudo. 1
 1 1 Francisco Yacatote y Catalina Gil su mujer con una hija de edad de cinco años.
 1 Domingo Molo y Magdalena Quesal su mujer.
 1 1 Domingo Quatae y María Quechae su mujer con una hija de edad de cinco años.
 1 Alonso Hayin y María Cosca su mujer.
 1 Francisco Ochamel y Magdalena Chamol su mujer.
 1 Diego Acatel y Magdalena Lehen su mujer.
 1 Alonso Tuspan y María Queil su mujer.
 1 Juan Chaote y su mujer Magdalena Quesal.
 1 1 Pablo Tepete y María Quatel su mujer, un hijo de edad de seis años.
 1 Diego Astamil y Magdalena Chima su mujer.
 1 Francisco Quanme y María Quatee su mujer.

1		Diego Cuchel y Verónica Guel su mujer.	
1		Juan Mayal y Magdalena Cuba su mujer.	
1	1	Alonso Acosmiquel y María Quesal su mujer con un hijo de edad de siete años.	
1		Francisco Tasquacho y María Nene su mujer.	
1	1	Diego Desca y Magdalena Toli su mujer, con un hijo de edad de cinco años.	
1	1	Francisco Gusscon y María Zuaesa su mujer con un hijo de edad de siete años.	
1		Martin Chapul y Ana Ystaque su mujer.	
1		Martín Teguil y María Sehen su mujer.	
1	1	Alonso Agate y Magdalena Clague su mujer con un hijo de cuatro años.	
1	1	Juan Damaga y María Maquis su mujer con un hijo de edad de siete años.	
1		Domingo Mimechel y María Mali su mujer.	
		Magdalena Tague, viuda.	1

Barrio San Miguel.

1		Martín Decucul y María Chaquine su mujer.	
1		Simón Tescat y María Nene su mujer.	
1	1	Domingo Tigue y Magdalena Penache su mujer con una hija de cuatro años.	
1		Tomás Quechalga y María Cua su mujer.	
1		Diego Jiménez y María Gimén su mujer.	
1	1	Mateo Chequel y María Quetal su mujer con una hija de cuatro años.	
1		Juan Yguili y Magdalena Chiqui su mujer.	
1		Nicolas de Tolentino y María Ystaque su mujer.	
1		Lucas Silaque y Catalina Juana su mujer.	

Barrio San Francisco.

1		Tomás Zunpan y Magdalena Yaquini su mujer.
---	--	--

Barrio de San Pedro.

1		Alonso Mela y Mencia Sehen su mujer.
1		Cuca Sahen y María Sagua su mujer.
1		Gaspar Ocae y María Tatol su mujer.
1		Martín Amol y Ana su mujer.
1		Diego Sicol y María Copal su mujer.
1		Domingo Sayal y María Guaton su mujer.
1		Francisco Sostonae y María Sehen su mujer.
1		Diego Chicon y María Guil su mujer.
1		Diego de Aquil y María Toya su mujer.

Santa María Picula.

1		Don Joachin Pérez y Angelina Meme su mujer.
1		Alonso Sopan y Ana Blanca su mujer.
1	1	Andrés Gómez y Ana Silos su mujer tiene un hijo de cuatro años.
1		Pedro Jiménez y María Tati su mujer.
1		Tomás de Aquino y María Ystaca su mujer.
1	1	Miguel Coche y Magdalena Sine su mujer, tiene un hijo de cuatro años.

Con esto se acabó de hacer hoy quince del dicho mes de abril la dicha cuenta personal de los barrios susodichos y los (señores) don Nicolás de Tolentino gobernador y don Diego Felipe y Agustín de la Cruz alcaldes, dijeron ante el dicho capitán don Antonio de Ocampo y Velasco, alcalde mayor y juez de la dicha cuenta que no tienen más indios de los contados por su merced en este dicho pueblo y sus barrios.

Y por el dicho capitán y alcalde mayor visto lo susodicho mando se notifique al dicho gobernador y alcaldes y regidores recorran sus memorias y manifiesten todos los demás indios que vinieren a su noticia para

que se asienten con los demás con apercibimiento último que les hace que si en alguna manera pareciere haber ocultado algunos tributarios a su Majestad en esta cuenta se procederá contra ellos y con todo rigor y serán castigados y condenados a servir en un obraje cada uno de los culpados tiempo de cuatro años y estando presentes los dichos gobernador y alcaldes y regidores se les notificó y dió a entender mediante el dicho intérprete, los cuales dijeron que están prestos de tornar a recorrer sus memorias y que si por sus memorias pareciere y les constare haberse dejado de matricular algunos tributarios los manifestarán al dicho juez, el cual lo firmó y el dicho intérprete.

Don Antonio de Ocampo y Velasco, rúbrica.—Fernando Martínez Coca, rúbrica.—Ante mi, Fernando de Vallejo escribano nombrado, rúbrica.”

En 1616 don Antonio de Ocampo y Velasco, alcalde mayor de la villa de Santiago de los Valles fué nombrado juez de comisión para contar los naturales del pueblo de Tancuilín y sus barrios como hemos visto y de un total de 252 tributarios había 118 indios casados, 34 niños y dos viudos, el tributo era de una pierna de manta por cada tributario.

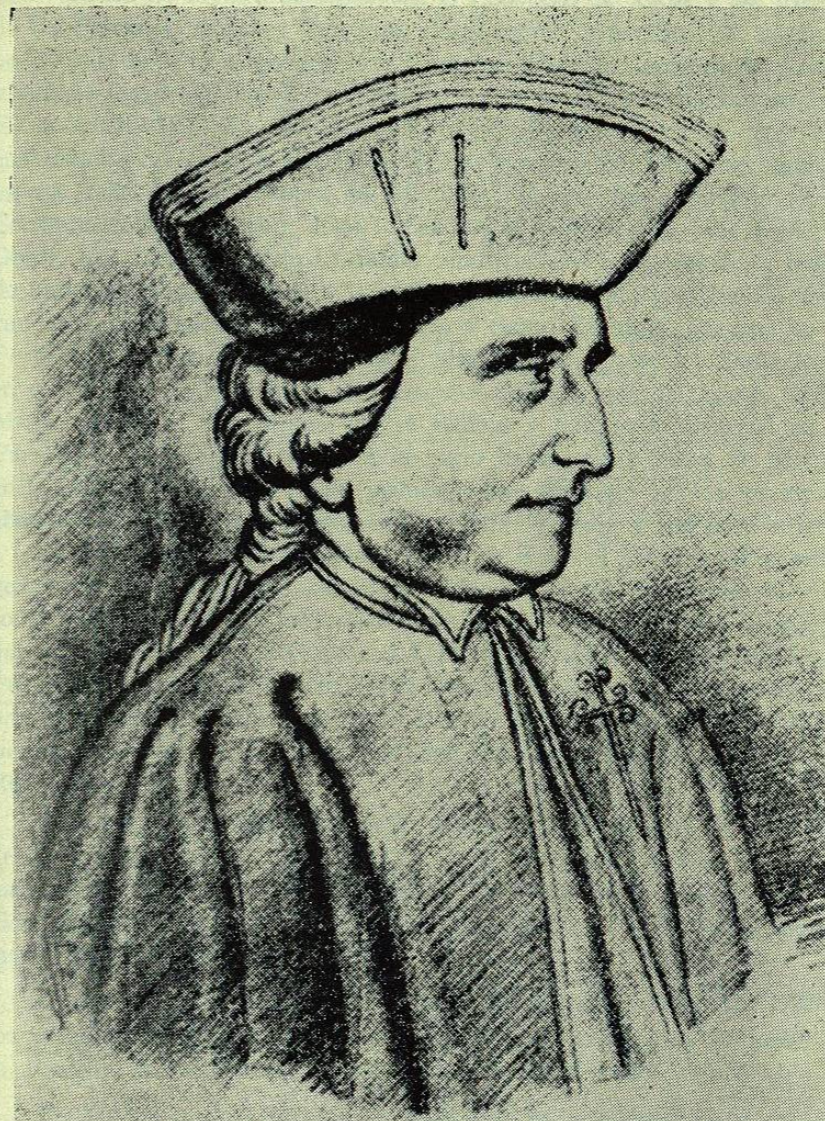
En 1617 Juan de Porras y Ulloa alcalde mayor de las minas del Xichú otorgó fianzas por el dinero con que había de comprar ganados y otras cosas que había de hacer en la nueva población del Río Verde.

En 1623 se nombró a don Martín Zavala teniente general del Nuevo Reino de León, teniendo algún éxito hasta 1637; pero cometió un gran error al establecer las congregas que al final se llevaron a efecto con atropellos, lo que provocó el alzamiento de los indios extendiéndose el desorden a las zonas de la villa de los Valles, Río Verde, la Huasteca y aún hasta Cadereita, hoy del Estado de Querétaro.

En 1682 el protector de los indios capitán don Jerónimo de Labra, desde Zimapán y Cadereita, intentó pacificar la región.

En 1691 se ordenó a los religiosos de Santo Domingo se encargaran de las misiones de la Sierra Gorda y al alcalde mayor de Querétaro que procediese a las diligencias de repartición de tierras de dichas misiones.

Siguiendo don Francisco de Zaraza en 1691 y en 1704 en la tarea de pacificación que no logró alcanzar, viéndose obligado a continuar la lucha y muriendo en acción. En 1693 la Justicia de Escanela administraba en lo judicial, en lo político y en lo militar a los pueblos y Conversiones de la Barranca de Conca, Xalpa y Tancoyol, pero ya había peticio-



Don José de Escandón, conde de Sierra Gorda fundó las misiones y congregaciones de indios en Tancoyol y en Tilaco, en el año de 1744.